



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9564

16/04/2020

21947

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX)

RESPUESTA:

Las FAS constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado para ser utilizados en esta situación de alarma y tienen como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones del Estado. Para materializar este apoyo, se está ejecutando la operación BALMIS, cuyo planeamiento se inicia con anterioridad al 14 de marzo, fecha de publicación del RD sobre la declaración del Estado de Alarma.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del MINISDEF, que desarrolla el RD sobre la declaración del Estado de Alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las FAS, entre ellas las capacidades sanitarias (ROLE 2) de los Buques Juan Carlos I, Galicia, Castilla, Patiño y Cantabria con una pre-alerta de 24 horas.

En cualquier caso, la actuación de las Fuerzas Armadas está supeditada a las distintas solicitudes de apoyo de las autoridades competentes con la priorización que se determine. En el caso concreto de las capacidades embarcadas, el buque Galicia ha sido desplazado a Melilla Ceuta, poniendo a disposición de las autoridades sanitarias sus capacidades y dando apoyo a la desinfección de instalaciones críticas.

En relación con la coordinación y desarrollo de la Operación Balmis, el Gobierno se remite a lo manifestado por la Ministra de Defensa en la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar sobre el desarrollo de la Operación Balmis celebrada el pasado 27 de abril de 2020 (Diario de Sesiones del Congreso núm. 62, XIV Legislatura).



En relación con el personal médico civil que pudiera ser empleado como refuerzo, y para no interferir o retirar de las plantillas de la sanidad civil a personal clave, se ha anulado la activación de personal con titulación sanitaria y reservista voluntario que estaba prevista y programada para el año 2020.

Madrid, 08 de junio de 2020